



Samborondón, 06 de Agosto de 2020

Señor
Eduardo Javier Sánchez Saucedo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme a poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SWALLOW S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y contribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **SWALLOW S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el día 09 de Diciembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Diciembre del 2014.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Aral Chacón Bajaña
Secretario Ad-Hoc

Yo, Eduardo Javier Sánchez Saucedo portador de la cédula de ciudadanía No. 091456447-1, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Samborodón, acepto el cargo de Gerente General de la compañía SWALLOW S.A., conforme me fue concedido, Samborondón, 06 de Agosto de 2020.


Eduardo Javier Sánchez Saucedo
C.C. 091456447-1

INTIGRAL
SWALLOW | SANSAU | ESSC | WILDTECS,

 Plaza Lagos Town Center Edificio Molinos Oficina 2-2.1 Km 6.5 vía Puntilla Samborondón 
+593-4-5054803 (4804) | www.intigral.ec | Ecuador


N° TRAMITE: 70346-004 1-20 22/09/20 1341
DOCUMENTO: Notarial
EXP: 183161

TRÁMITE NÚMERO: 2343

5643154SVXKUUF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2142
	15/09/2020
	1415
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

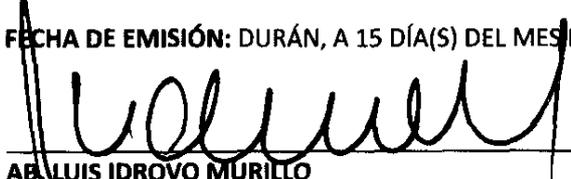
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SWALLOW S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANCHEZ SAUCEDO EDUARDO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	0914564471
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020


ABEL LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Documentación y Archivo
Instituto de Historia y Geografía